



RESOLUCIÓN No. 2013 04 de abril de 2023

“Por medio de la cual se convoca a participar en la IV Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Elite”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el estatuto, convoca a los Clubes del país a participar en la **“IV Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Elite”** a realizarse en la ciudad de Villavicencio, Meta del 19 al 22 de mayo de 2023.

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización de la **“IV Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Elite”** estará a cargo de la Liga de Actividades Subacuáticas del Meta.

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en las Piscinas Olímpicas, Coliseo José Eustasio Rivera.

Celular: 3106886591 - 3105707259

E-mail: subacuaticasmeta2021@hotmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director General: Sr. William Orlando Peña, Presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

2.2 Director Organizador: Sr. German Yesid Marín Cruz, Presidente de la Liga de Actividades Subacuáticas del Meta.

2.3 Delegado Técnico FEDECAS: Sr. Walter Roldan Reyes, Secretario Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS)

2.4 Juez Principal FEDECAS: Sr. Juan Camilo Zapata, Juez Nacional.

2.5 Coordinación Organización del Evento: Sr. Santiago Rodríguez.

2.6 Dirección Médica: Medicina Deportiva del Idermeta.

2.7 Responsable de la Organización: Liga de Actividades Subacuáticas del Meta.

2.8 Jurado: Estará integrado por el Director del Evento, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y dos (2) Delegados de los Clubes (Principal y Suplente), nombrados en el congreso informativo.

2.9 Autoridades Disciplinarias: Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.

2.9.1 Los jueces, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.

RESOLUCIÓN No. 2013 04 de abril de 2023

- 2.9.2** La organización deberá enviar el listado de los Jueces federados que participarán en el campeonato quienes deberán haber cancelado la ficha FEDECAS correspondiente hasta el día sábado trece (13) de mayo de 2023.
- 2.9.3** Las Ligas participantes deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje, Alimentación y Transporte).

3. ESCENARIO:

Las Competencias del **"IV Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Elite"**, se desarrollarán en las Piscinas Olímpicas, Coliseo José Eustasio Rivera.

- 4. VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la **Resolución No. 1994 de enero 16 de 2023**, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), cada Club deberá consignar:

Tabla de tarifas Año 2023	
Concepto	Valor
Ficha FEDECAS (incluye carnet), Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores hasta el 31 de marzo - Nuevos y Antiguos.	\$ 89.000
Se permitirá el pago extemporáneo de la Ficha FEDECAS a partir del 1 de abril de 2023, con un incremento del 20%, sobre el valor inicial establecido en esta resolución, solamente para la comunidad federada antigua durante el año 2022 y años anteriores. (Aprobado en Asamblea del 17 de diciembre de 2022)	\$ 17.000
Seguro Póliza de Vida.	\$ 44.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES por equipo.	\$ 821.000
Se permitirá el pago extemporáneo para inscripción por equipos con un incremento del 50% adicional sobre el valor establecido en esta resolución, hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la convocatoria de cada evento, para todas las modalidades de conjunto (este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento) . La plataforma quedará habilitada posterior al cierre inicial durante 48 hrs para realizar el procedimiento respectivo. (Aprobado en Asamblea del 17 de diciembre de 2022)	De acuerdo al tipo de evento.
Pago adicional por consignaciones nacionales locales	\$ 15.458
Pago adicional por consignaciones a través de cajero multifuncional	\$ 6.842
Pago adicional por consignaciones a través de corresponsal bancario	\$ 9.746

RESOLUCIÓN No. 2013 04 de abril de 2023

4.1 FECHAS LÍMITES DE LA CONVOCATORIA:

Las Ligas enviarán el soporte de pago, planilla ficha FEDECAS, cartas de libertad y paz y salvos, consentimientos control dopaje para los menores de edad de sus clubes afiliados participantes, al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com hasta el día 03 de mayo de 2023, antes de las 03:00 p. m.

Una vez validados los pagos y realizadas las activaciones fichas FEDECAS; cada Club participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página www.fedecas.org

Concepto	Fecha
Pago Ficha FEDECAS <i>Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores</i>	Mayo 03.
Pago Inscripción Campeonatos Interclubes	Mayo 10.
Cierre de Inscripciones	Mayo 12.
Pago de Tarifa extraordinaria para inscripción al evento Clubes y equipos con recargo del 50%	Hasta Mayo 14 antes de las 12:00 m.

- Al realizar el pago de la Tarifa extraordinaria para inscripción al evento, la plataforma se habilitará para que puedan realizar las inscripciones hasta el mismo 14 de mayo a las 11:59 p. m.

5. PAGOS

5.1 El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional (si aplica), de cada club debe realizarse a nombre de la Liga de Actividades Subacuáticas del Meta – NIT. 900467234-6, en **Davivienda Cuenta Ahorros No. 97070073677**. Se debe enviar copia de la consignación y del RUT al correo electrónico: subacuaticasmeta2021@hotmail.com especificando Club que realiza la consignación detallando listado de deportistas.

5.2 El Valor de la Ficha FEDECAS: Debe realizarse en **Bancolombia en la Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS) y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@hotmail.com, con el nombre del club y la relación de los deportistas. *(De acuerdo a lo contenido en la Resolución No. 1994 del 16 de enero de 2023), lo cual debe ser enviado a través de su liga.*

5.3 Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador, el delegado de cada club debe entregar obligatoriamente antes de la reunión informativa la copia del documento de identidad, carnet, póliza FEDECAS y EPS, en una sola hoja impresa por cada

RESOLUCIÓN No. 2013 04 de abril de 2023

participante (Deportistas, delegados entrenadores).

- 5.4.** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar **Carta de Libertad y Paz y Salvo** por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 28 de abril de 2023. (Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución FEDECAS No. 1775 del 30 de julio de 2.019), lo cual debe ser enviado a través de su liga.**
- 5.5.** Las Ligas deben estar al día con el pago del 50% correspondiente a la anualidad año 2023 antes de realizar la inscripción y tanto las Ligas como los Clubes deben tener su Reconocimiento Deportivo vigente, para que sus clubes afiliados puedan participar en los eventos deportivos programados en el Calendario FEDECAS/CMAS-2023.

6. PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

- 6.1.** El diseño y la programación de los partidos oficiales del campeonato, estipulado por la Comisión Técnica Nacional de Rugby Subacuático, deberá ser enviado por correo electrónico a los Clubes participantes y a la Federación a más tardar el **16 de mayo de 2023** a las 18:00 hrs.
- 6.2** **Congreso Informativo:** Se realizará el **19 de mayo de 2023** en las Piscinas Olímpicas, Coliseo José Eustasio Rivera, a las 06:00 p. m., a la cual se deben presentar debidamente acreditados los delegados con la firma del presidente del Club y el Aval respectivo de la Liga donde se encuentre afiliado cada Club.
- 6.3** **Reunión de Jueces:** Se realizará el **19 de mayo de 2023** en las Piscinas Olímpicas, Coliseo José Eustasio Rivera, a las 06:30 p. m., a la cual se deben presentar debidamente acreditados por el Club o Liga que representan.

7. PREMIACIÓN:

- 7.1** Se otorgarán medallas a los deportistas de los equipos que ocupen los tres primeros lugares en cada rama y categoría, así: primer lugar: medalla dorada, segundo lugar: medalla plateada y tercer lugar: medalla de bronce.
- 7.2** Se otorgarán reconocimientos (trofeos o placas) a:
- ❖ Los equipos que ocupen el primer, segundo y tercer lugar en cada categoría.
 - ❖ Goleador de cada categoría: En caso de empate de dos o más deportistas se definirá por sorteo al momento de la premiación.

8. REGLAMENTACIÓN:

- 8.1** La presente convocatoria adopta el reglamento de los Campeonatos Nacionales Interclubes de Rugby Subacuático, Resoluciones Nos. 1843 – 1844 y 1845 del 14 de enero de 2021, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS) y las Reglas Internacionales CMAS.



RESOLUCIÓN No. 2013 04 de abril de 2023

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario